

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA**

Núm. de recurso: 2026/REC_01/000016

Recurrente: García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L.P.U.

Recurrido: Ayuntamiento de la Gabias

Ponente Sr.: D. Ildefonso Cobo Navarrete

RESOLUCIÓN Nº: 17/2026

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

VISTO el recurso interpuesto por la representación legal de García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L.P.U. (en adelante, el recurrente) contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias de fecha 23 de abril de 2026, por el que se adjudica el contrato de *“Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), Plan de Ordenación Urbana (POU), Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización (OME y OMU) del municipio de Las Gabias”*.

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Gabias, en sesión de 28 de junio de 2025, acordó aprobar el expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), el Plan de Ordenación Urbana (POU), y las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización (OME y OMU) del municipio de Las Gabias (expediente 2024 22 24000159), los pliegos administrativo y técnico que rigen la licitación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público estatal el 3 de septiembre de 2025, concurriendo un total de 3 licitadores, entre ellos, el recurrente.

Código Seguro De Verificación	z9ppS1n7zp3PMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ildefonso Cobo Navarrete	Firmado	08/07/2026 12:14:47
	Jose Ignacio Martinez Garcia - Director General de Asistencia a Municipios-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2026 12:11:19
	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2026 11:50:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo: La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Gabias, celebrada el 17 de diciembre de 2025, a la vista del informe de valoración aclaratorio sobre las ofertas técnicas o criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento el 9 de diciembre de 2025, acordó:

“Excluir al licitador García de los Reyes Arquitectos Asociados, S.L., con CIF..., por incluir en su Memoria Técnica información relacionada con el sobre 3 (oferta criterios automáticos), realizando una contaminación de la oferta.”

Tercero: Con fecha 28 de enero de 2026 se presentó en el Registro electrónico de la Diputación Provincial de Granada recurso especial en materia de contratación (2026/REC_01/000002) por García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L.P.U., contra el acuerdo de la Mesa de contratación de 17 de diciembre, por el que se acordaba la exclusión del recurrente, y en el que solicita la medida cautelar de suspensión del procedimiento.

Cuarto: Con fecha 13 de abril 2026, este Tribunal dictó la Resolución MC nº 1/2026, denegatoria de la medida cautelar solicitada, que fue debidamente notificada a las partes.

Quinto: Con fecha 23 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar el contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal, Plan de Ordenación Urbana, Ordenanzas Municipales de Edificación y Ordenanzas Municipales de Urbanización a la sociedad TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P., por presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Sexto: Con fecha 26 de mayo de 2026 se presentó en el Registro electrónico de este Tribunal Administrativo el recurso especial en materia de contratación que nos ocupa (2026/REC_01/000016), impugnando el acuerdo de adjudicación del contrato adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Gabias el 23 de abril.

Séptimo: Con fecha 1 junio de 2026, se emitió el informe del órgano de contratación conforme a lo previsto en el art. 56.2 de la LCSP.

Octavo: Conferido trámite de audiencia a todos los interesados, no se han presentado alegaciones en el plazo señalado por la LCSP.

Noveno: Con fecha 12 de junio de 2026, este Tribunal dictó la Resolución nº 15/2026 (en el recurso 2026/REC_01/000002), por la que se acuerda desestimar el primer recurso interpuesto por García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L.P.U, presentado el 28 de enero de 2026, y dirigido contra el acuerdo de la Mesa de

Código Seguro De Verificación	z9ppSln7zp3PMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ildefonso Cobo Navarrete	Firmado	08/07/2026 12:14:47
	Jose Ignacio Martinez Garcia - Director General de Asistencia a Municipios-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2026 12:11:19
	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2026 11:50:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contratación de 17 de diciembre de 2025, que lo excluyó de la licitación por contaminación de su oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En primer lugar, hay que afirmar la competencia de este Tribunal para conocer del recurso en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Reglamento provincial que lo regula (BOP de 31/12/2012), al tratarse de una licitación convocada por el Ayuntamiento de Las Gabias para adjudicar un contrato de servicios con un valor estimado de 460.000 € (según PCAP), por tanto superior a los 100.000 €.

SEGUNDO.- En cuanto al objeto del presente recurso, el recurrente dirige su escrito de impugnación presentado el 26 de mayo de 2026 contra el acuerdo de adjudicación adoptado por la JGL de Las Gabias el 23 de abril de 2026, alegando que en esta fecha aún estaba pendiente en este Tribunal Administrativo la resolución del recurso interpuesto el 28 de enero de 2026 contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 17 de diciembre de 2025, que había excluido la oferta de García de los Reyes S.L.P.U. de la licitación, lo que supone *“una relación de prejudicialidad técnica, esto es, de estimarse el REMC, la adjudicación practicada el 23 de abril de 2026 devendría en nula de pleno derecho por traer causa de un vicio de origen”*.

El recurrente invoca ese único argumento en su recurso, aun cuando reconoce que su petición de suspensión del acuerdo de la Mesa de Contratación de 17 de diciembre de 2025 había sido denegada previamente por este Tribunal Administrativo por Resolución de 13 de abril de 2026 y, por ende, no existía impedimento a la continuación del procedimiento de licitación por parte del Ayuntamiento recurrido. Lo que no deja de sorprendernos, aunque menos que el *petitum* del recurso que dice *“se proceda, con carácter urgente, a la resolución del recurso presentado, ante los actos realizados por el Ayuntamiento de Las Gabias de formalización y ejecución del contrato, aun estando pendiente de resolución el señalado recurso”*. Es decir, que el recurso más que atacar el acuerdo de adjudicación lo que hace es advertir de las hipotéticas consecuencias que podrían derivarse para la validez de la adjudicación en caso de una eventual estimación del anterior recurso especial del recurrente (el interpuesto el 26 de enero contra la exclusión de su oferta por la Mesa de Contratación).

Código Seguro De Verificación	z9ppSln7zp3PMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ildefonso Cobo Navarrete	Firmado	08/07/2026 12:14:47
	Jose Ignacio Martinez Garcia - Director General de Asistencia a Municipios- Diputación de Granada	Firmado	08/07/2026 12:11:19
	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-Diputación de Granada	Firmado	08/07/2026 11:50:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Teniendo en cuenta que, por nuestra Resolución nº 15/2026 de 12 de junio ya fue desestimado el primer recurso del recurrente, y confirmada su exclusión de la licitación por contaminación de su oferta, de manera que aquella para nada incide sobre la validez del acuerdo de adjudicación del contrato, sólo cabe concluir que también debemos desestimar el ahora interpuesto por el recurrente contra la adjudicación.

Por todo lo anterior,

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

ESTE TRIBUNAL, en sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDA

PRIMERO. Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L.P.U., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias de 23 de abril de 2026, por el que se adjudica el contrato de “*Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), Plan de Ordenación Urbana (POU), Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización (OME y OMU) del municipio de Las Gabias.*”

SEGUNDO. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento. Esta resolución es directamente ejecutiva y contra la misma sólo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 10.1 k) y l) y 11.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Presidente

D. Ildelfonso Cobo Navarrete

Vocal Suplente

D^a. M^a Teresa Martín Bautista

Vocal Suplente

D. José Ignacio Martínez García

Código Seguro De Verificación	z9ppS1n7zp3PMNe6J6AL6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ildelfonso Cobo Navarrete		Firmado	08/07/2026 12:14:47
	Jose Ignacio Martinez Garcia - Director General de Asistencia a Municipios-Diputación de Granada		Firmado	08/07/2026 12:11:19
	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-Diputación de Granada		Firmado	08/07/2026 11:50:59
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

